



GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ



RESOLUCIÓN Nº 3081 /2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICOLICCHIA CON RUC Nº 3.182.269-0 COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 13/2024 CON ID 453161 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA"

Villarrica, 2 de Octubre de 2024.

VISTO:

El Dictamen del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación del Llamado Licitación Pública Nacional Nº 13/2024 CON ID 453161 "Construcción De Empedrados En Distritos Del Departamento De Guairá" acompañada de los antecedentes correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 55, que "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.";

Que la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 55, ...///... La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución...///...;

POR TANTO;

EL GOBERNADOR
DEL IV DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º. ADJUDICAR el llamado Licitación Pública Nacional Nº 13/2024 CON ID ID 453161 "Construcción De Empedrados En Distritos Del Departamento De Guairá", al oferente Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia; por un monto total de Gs. 2.018.467.564 (Guaraníes Dos mil diez y ocho millones cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y cuatro)-----

Artículo 2º. IMPUTAR el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma Gs. 2.018.467.564 (Guaraníes Dos mil diez y ocho millones cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y cuatro), a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 521, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.-----

Artículo 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

ABG. TIMOTEO NILL
SECRETARIO GENERAL



LIC. CESAR LUIS SOSA FARINA
GOBERNADOR DE GUAIRA